



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de Julio de 2013
CUDAP: 0030572/2013

VISTO:

La solicitud efectuada por el Área de Oficialía y las Resoluciones Decanales N° 043/10 y 104/13; y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de las asignaturas anteriores son requeridas como correlativas de otras con posteridad para cursar o acreditar.

Que todas pueden ser promocionables cumpliendo los requisitos de correlatividades del Plan de Estudios y el Reglamento de Enseñanza.

Que los Señores Docentes realizan las actas de promociones antes de los respectivos llamados a exámenes fijados por el calendario académico.

Que es factible que se deslice un mínimo porcentaje de error en la carga de materias promocionadas sin haber cumplido con la correlativa anterior.

Que es necesario salvar el error mencionado y corregirlo administrativamente,

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dar por válida la actuación del estudiante **MARTÍNEZ, Santiago** matrícula N° 33.303.637 en la acreditación de la asignatura Física II de primer año en la fecha consignada en el acta respectiva y que oportunamente registró el Coordinador, aún cuando su correlativa inferior se consignó con posteridad a la fecha de acta de promoción.

ARTÍCULO 2°: Por Decanato pase al Sector Oficialía del Área de Enseñanza. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONTRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 494
E.D./



Ing. Agr. M. Sc. **DANIEL ANTONIO PICCHETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba